



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO																			
AMPLIACIÓN DE TIEMPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN																			
Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Subsecretaría de Desarrollo Urbano																		
• Dirección y teléfono	Plutarco Elías Calles # 6. Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000 Teléfonos 3295594 y 3294490																		
• Horario de atención	Días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas																		
• Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio	Director de Licencias de Construcción Jefe de Departamento de Licencias de Construcción																		
• Otras oficinas para realizar el trámite o servicio	Única sede																		
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO																			
• Persona que puede presentarlo	El trámite lo debe de presentar el propietario del terreno. En caso de no presentarse personalmente, el indicado podrá emitir una carta poder debidamente requisitada a un tercero para realizar el trámite.																		
• Casos en los que se presenta	Dentro de los 15 días previos al vencimiento de la Licencia y la obra no se hubiera concluido.																		
• Medio de presentación	Formato de solicitud que proporciona la Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público; así mismo se puede tener acceso en internet página oficial del Municipio de Cuernavaca https://recaudacion.cuernavaca.gob.mx/Tramites/login.aspx?tid=52																		
• Costo	<p style="text-align: center;">4.3.12.11 POR AMPLIACIÓN DE TIEMPO, PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN POR LA PARTE NO EJECUTADA DE LA OBRA, POR DÍA:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>UMA's</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.11.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.11.1.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES</td> <td style="text-align: center;">0.18</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.11.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.11.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES</td> <td style="text-align: center;">0.19</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.11.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.11.3.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES</td> <td style="text-align: center;">0.21</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">4.3.12.11.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:</td> </tr> <tr> <td>4.3.12.11.4.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA,</td> <td style="text-align: center;">0.23</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	UMA's	4.3.12.11.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN		4.3.12.11.1.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.18	4.3.12.11.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:		4.3.12.11.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.19	4.3.12.11.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:		4.3.12.11.3.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.21	4.3.12.11.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:		4.3.12.11.4.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA,	0.23
CONCEPTO	UMA's																		
4.3.12.11.1 VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL HASTA 90 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN																			
4.3.12.11.1.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.18																		
4.3.12.11.2 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 91 HASTA 199 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:																			
4.3.12.11.2.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.19																		
4.3.12.11.3 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 200 HASTA 299 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:																			
4.3.12.11.3.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.21																		
4.3.12.11.4 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE 300 HASTA 399 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:																			
4.3.12.11.4.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA,	0.23																		

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	
4.3.12.11.5 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACIÓN) DE MÁS DE 400 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCIÓN:	
4.3.12.11.5.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.25
4.3.12.11.6 VIVIENDA UNIFAMILIAR (CASA HABITACION) EN CONDOMINIO.	
4.3.12.11.6.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.21
4.3.12.11.7 HASTA 10 CASAS HABITACION:	
4.3.12.11.7.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.25
4.3.12.11.8 DE 11 HASTA 50 CASAS HABITACION:	
4.3.12.11.8.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINAS DE ASBESTO Y SIMILARES	0.27
4.3.12.11.9 MÁS DE 50 CASAS HABITACION	
4.3.12.11.9.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.29
4.3.12.11.10 HOSPITAL Y ESCUELA:	
4.3.12.11.10.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.24
4.3.12.11.11 COMERCIO, OFICINA, CONSULTORIO Y OTROS ANÁLOGOS:	
4.3.12.11.11.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.26
4.3.12.11.12 HOTEL, ASILO PARA ANCIANOS, CASA DE HUÉSPEDES Y OTROS ANÁLOGOS:	
4.3.12.11.12.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.26
4.3.12.11.13 INDUSTRIAS:	
4.3.12.11.13.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES	0.55
4.3.12.11.14 URBANIZACIÓN, CALLE Y BANQUETA EN FRACCIONAMIENTO, CONDOMINIO O CONJUNTO URBANO	0.25
4.3.12.11.15 INSTALACION RELIGIOSA QUE COMPRENDE: TEMPLO, LUGAR DE CULTO, SEMINARIO Y OTROS ANÁLOGOS:	
4.3.12.11.15.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLÍTICA,	0.25

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES		
	4.3.12.11.16 PROYECTO AUTORIZADO CON USOS MIXTOS:		
	4.3.12.11.16.1 CON TECHUMBRE DE LOSA MONOLITICA, RETICULAR, VIGUETA, BOVEDILLA Y SIMILARES, ASÍ COMO TECHUMBRE DE MATERIAL LIGERO, LÁMINA DE ASBESTO Y SIMILARES		0.21
	4.3.12.11.17 LICENCIA SENCILLA CUALQUIER CONCEPTO HASTA POR 365 DÍAS		10
<ul style="list-style-type: none"> Área de pago 	Caja de cobro ubicada en calle Plutarco Elías Calles #6, colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000. En la planta baja de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a mano derecha del vestíbulo. Lunes a viernes a partir de las 8:00 hasta las 14:00 horas. Teléfono 329-5401.		
<ul style="list-style-type: none"> Forma de determinar el monto 	El cálculo del costo de la licencia de ampliación de tiempo es por día y depende del tipo de obra que se haya proyectado y la cantidad de la misma en m ² . Acorde a la cantidad de Unidades de Medidas de Actualización que establece la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca en vigor. Unidad de Medida de Actualización 2020: \$86.88 (Ochenta y seis pesos 88/100 M.N.)		
<ul style="list-style-type: none"> Plazo máximo de resolución 	30 días naturales		
<ul style="list-style-type: none"> Vigencia 	El tiempo que el contribuyente solicite		
<ul style="list-style-type: none"> Afirmativa ficta / Negativa ficta 	Afirmativa ficta		
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Solicitud por duplicado firmada por Director Responsable de Obra (D.R.O.) y propietario (en su caso)	1	1
2	Licencia de Construcción vigente y/o recibo de pago por ampliación de tiempo y/o reanudación de obra		1
3	Bitácora de Obra (en su caso)	1	
4	Identificación del propietario		1
5	Carta poder en su caso (debidamente requisitada)	1	
6	Identificación del aceptante de la carta poder y de los dos testigos		1
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> Deberá entregar completos los documentos solicitados para la autorización de la Licencia de Construcción en Ventanilla Única y se realizará el pago correspondiente al inicio de trámite del proyecto que es 1.0 U.M.A. (Cantidad que será descontada del cobro total del trámite). Se procederá a la recepción de su expediente y se le dará el trámite respectivo. Pago de derechos en efectivo, tarjeta de crédito o débito mediante cheque de caja certificado, a nombre del Municipio de Cuernavaca. Es importante comentar que el contribuyente deberá de entregar la documentación completa para su análisis correspondiente, y no esperar a completar documentos, esto atrasa su análisis y de manera importante su entrega. La Dirección de Ventanilla Única y Atención al Público, solamente realiza la labor de recepción de requisitos para la asignación del trámite o servicio al área correspondiente. Cuando desee ampliar el tiempo de la vigencia de la Licencia será hasta por un máximo de 365 días y deberá 			

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021



Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

solicitarlo por escrito bajo la responsiva de un Director Responsable de Obra (DRO) y/o corresponsable (s) en su caso, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas quien otorgará la autorización para continuar los trabajos bajo el amparo de la misma licencia, por el tiempo de vigencia que se solicite.

Criterios de resolución del trámite o servicio

Presentar los requisitos completos.

FUNDAMENTO JURÍDICO

<ul style="list-style-type: none"> • Del trámite o servicio 	Artículo 120 fracción XLV del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019 con el número de ejemplar 5705.
<ul style="list-style-type: none"> • De los requisitos 	Artículo 63 del Reglamento de Construcción del Municipio de Cuernavaca, publicada el 03 de noviembre de 1999 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 4012.
<ul style="list-style-type: none"> • Del costo 	Artículo 21, apartado 4.3.12.11, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca para el Ejercicio Fiscal 2019, publicada el 29 de marzo de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5692-4A.
<ul style="list-style-type: none"> • De la afirmativa o negativa ficta 	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada el 17 de julio de 2019, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5726.

QUEJAS

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca

Motolinia No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos

Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070

Email: contraloría@cuernavaca.gob.mx

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.

Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de
Cuernavaca
2019-2021